



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

2 de diciembre de 1994

Núm. 64-11

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000050 Orgánica del Tribunal del Jurado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley-Organica del Tribunal del Jurado (número de expediente 121/000050).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DEL JURADO (Número de expediente 121/000050)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 84 del G. P. Socialista, al epígrafe II, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 115 del G. P. IU-IC, al epígrafe III, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 85 del G. P. Socialista, al epígrafe II, último párrafo.
- Enmienda n.º 116 del G. P. IU-IC, al epígrafe II, último párrafo.

- Enmienda n.º 117 del G. P. IU-IC, al epígrafe III.
- Enmienda n.º 86 del G. P. Socialista, al epígrafe III, 2, a), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 118 del G. P. IU-IC, al epígrafe IV, 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 119 del G. P. IU-IC, al epígrafe IV, 4.
- Enmienda n.º 87 del G. P. Socialista, al epígrafe V, 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 120 del G. P. IU-IC, al epígrafe VII, 3.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 167 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 168 del G. P. Popular, al apartado 1, a).
- Enmienda n.º 250 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, a).
- Enmienda n.º 169 del G. P. Popular, al apartado 1, b).
- Enmienda n.º 251 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, b) bis (nueva).
- Enmienda n.º 32 del G. P. Socialista, al apartado 1, d) (nueva).
- Enmienda n.º 121 del G. P. IU-IC, al apartado 1, letras nuevas.
- Enmienda n.º 166 del G. P. Popular, al apartado 1, letras nuevas.
- Enmienda n.º 170 del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 171 del G. P. Popular, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 33 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 172 del G. P. Popular, al apartado 1 (nuevo).
- Enmienda n.º 173 del G. P. Popular, a los apartados 2 y 3 (nuevos).

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 122 del G. P. IU-IC.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 34 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 88 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 123 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 124 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 174 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 252 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 34 del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 90 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 175 del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 253 del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 1 del G. P. Vasco-PNV, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 125 del G. P. IU-IC, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 176 del G. P. Popular, al párrafo 2.º

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 89 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 177 del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 178 del G. P. Popular, al párrafo 2.º

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 90 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 126 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 127 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 254 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 2 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 2.
- Enmienda n.º 128 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 129 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 179 del G. P. Popular, al apartado 2.

- Enmienda n.º 180 del G. P. Popular, al apartado 5 (nuevo).

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 130 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 35 del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 131 del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 181 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 132 del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 182 del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 183 del G. P. Popular, al apartado 5.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 91 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 3 del G. P. Vasco, al apartado 2.
- Enmienda n.º 92 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 133 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 134 del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 184 del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 255 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 185 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 4 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 2.
- Enmienda n.º 135 del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 187 del G. P. Popular, al apartado 6 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 36 del G. P. Socialista, al apartado 7.
- Enmienda n.º 93 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7.
- Enmienda n.º 36 del G. P. Socialista, al apartado 9.
- Enmienda n.º 136 del G. P. IU-IC, al apartado 9.
- Enmienda n.º 136 bis del G. P. IU-IC, al apartado 9.
- Enmienda n.º 188 del G. P. Popular, al apartado 9.
- Enmienda n.º 94 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 11.
- Enmienda n.º 137 del G. P. IU-IC, al apartado 11.
- Enmienda n.º 186 del G. P. Popular, al apartado 13 (nuevo).

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 189 del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 5 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 6 (nuevo).

ARTICULO 12

- Enmienda n.º 138 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 190 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 256 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 139 del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 140 del G. P. IU-IC, al apartado 6.
- Enmienda n.º 37 del G. P. Socialista, al apartado 7.
- Enmienda n.º 141 del G. P. IU-IC, al apartado 7.
- Enmienda n.º 191 del G. P. Popular, al apartado 8 (nuevo).

ARTICULO 12 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 192 del G. P. Popular.

ARTICULO 12 TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 193 del G. P. Popular.

ARTICULO 13

- Enmienda n.º 142 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 257 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 142 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 194 del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 195 del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo 2.º

ARTICULO 15

- Sin enmiendas.

ARTICULO 16

- Enmienda n.º 142 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 196 del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 197 del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 17

- Enmienda n.º 198 del G. P. Popular.

ARTICULO 18

- Enmienda n.º 38 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 143 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 199 del G. P. Popular.

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 200 del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 201 del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 39 del G. P. Socialista, al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 144 del G. P. IU-IC, al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 202 del G. P. Popular, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 20

- Enmienda n.º 203 del G. P. Popular.

ARTICULO 21

- Enmienda n.º 204 del G. P. Popular, al párrafo 1.º

ARTICULO 22

- Sin enmiendas.

ARTICULO 23

- Enmienda n.º 40 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 145 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 205 del G. P. Popular, al párrafo 2.º (nuevo).

SECCIONES 1.ª y 2.ª DEL CAPITULO IV

- Enmienda n.º 146 del G. P. IU-IC.

ARTICULO 24

- Enmienda n.º 206 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 207 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 41 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 95 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 96 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULO 25

- Enmienda n.º 208 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 6 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1.
- Enmienda n.º 42 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 97 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 98 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTICULO 26

- Enmienda n.º 209 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 43 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 99 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

ARTICULO 27

- Enmienda n.º 210 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 100 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 258 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 7 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 2.
- Enmienda n.º 8 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 3.
- Enmienda n.º 44 del G. P. Socialista, al apartado 4.

ARTICULO 28

- Enmienda n.º 9 del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 45 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 211 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 259 del G. P. Coalición Canaria.

ARTICULO 29

- Enmienda n.º 212 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 46 del G. P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 10 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1.
- Enmienda n.º 46 del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 260 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5.

ARTICULO 30

- Enmienda n.º 47 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 213 del G. P. Popular.

ARTICULO 31

- Enmienda n.º 214 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 48 del G. P. Socialista, al apartado 1.

ARTICULO 32

- Enmienda n.º 215 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 49 del G. P. Socialista, al apartado 1.

ARTICULO 33

- Enmienda n.º 216 del G. P. Popular.

ARTICULO 34

- Enmienda n.º 217 del G. P. Popular.

ARTICULO 35

- Enmienda n.º 218 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 50 del G. P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 50 del G. P. Socialista, al apartado 2 (nuevo).

ARTICULO 36

- Enmienda n.º 219 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 147 del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 147 del G. P. IU-IC, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 51 del G. P. Socialista, al apartado 1 e) (nueva).

ARTICULO 37

- Enmienda n.º 220 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 101 del G. P. Catalán (CiU), a la letra a).
- Enmienda n.º 52 del G. P. Socialista, a la letra c).

ARTICULO 38

- Enmienda n.º 53 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 148 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 261 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 53 del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 102 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULO 39

- Enmienda n.º 54 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 148 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 54 del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 40

- Enmienda n.º 149 del G. P. IU-IC, al apartado 1.

ARTICULO 40 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 55 del G. P. Socialista.

ARTICULO 41

- Enmienda n.º 221 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 262 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 263 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 56 del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 222 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 56 del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 223 del G. P. Popular, al apartado 4.

ARTICULO 42

- Enmienda n.º 150 del G. P. IU-IC, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 43

- Enmienda n.º 57 del G. P. Socialista.

ARTICULO 43 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 58 del G. P. Socialista.

ARTICULO 44

- Enmienda n.º 11 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1.
- Enmienda n.º 151 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 224 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 12 del G. P. Vasco-PNV, al apartado 5.
- Enmienda n.º 59 del G. P. Socialista, al apartado 5.
- Enmienda n.º 103 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 104 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 225 del G. P. Popular, al apartado 5.

ARTICULO 45

- Enmienda n.º 60 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 152 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 226 del G. P. Popular.

ARTICULO 46

- Enmienda n.º 227 del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 47

- Enmienda n.º 153 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 228 del G. P. Popular.

ARTICULO 48

- Enmienda n.º 61, del G. P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 154, del G. P. IU-IC, al apartado 1.

ARTICULO 49

Sin enmiendas.

ARTICULO 50

- Enmienda n.º 229, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 105, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 a).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco-PNV, apartado 1 d).
- Enmienda n.º 155, del G. P. IU-IC, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 2.

ARTICULO 51

Sin enmiendas.

ARTICULO 52

- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 106, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 230, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 3.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista, al apartado 3.

ARTICULO 53

- Enmienda n.º 63, del G. P. Socialista, a los apartados 1 y 3.

ARTICULO 54

- Enmienda n.º 64, del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 55

- Enmienda n.º 65, del G. P. Socialista.

ARTICULO 56

- Enmienda n.º 231, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 232, del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 57

- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 156, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 233, del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 58

- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 234, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 264, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 157, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Socialista, al apartado 3.

ARTICULO 59

- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco-PNV, el apartado 1 c).
- Enmienda n.º 68, del G. P. Socialista, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 158, del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 235, del G. P. Popular, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 236, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Socialista, al apartado 3.

ARTICULO 60

- Enmienda n.º 70, del G. P. Socialista.

ARTICULO 61

- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1.
- Enmienda n.º 159, del G. P. IU-IC, al apartado 1 b).

- Enmienda n.º 237, del G. P. Popular, al apartado 1 b).
- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 238, del G. P. Popular, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 71, del G. P. Socialista, al apartado 3.

ARTICULO 62

Sin enmiendas.

ARTICULO 63

- Enmienda n.º 72, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 239, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 1.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 2.

ARTICULO 64

Sin enmiendas.

ARTICULO 65

- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 240, del G. P. Popular.

ARTICULO 66

- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 241, del G. P. Popular.

ARTICULO 67

- Enmienda n.º 73, del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 68

- Enmienda n.º 242, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 243, del G. P. Popular, al apartado 2.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Sin enmiendas.

Segunda

- Enmienda n.º 160, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 246, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 107, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

Tercera (nueva)

- Enmienda n.º 75, del G. P. Socialista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

- Enmienda n.º 244, del G. P. Popular, a la letra a).
- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco-PNV, a la letra b).
- Enmienda n.º 244, del G. P. Popular, a la letra b).
- Enmienda n.º 76, del G. P. Socialista, a la letra c).
- Enmienda n.º 244, del G. P. Popular, a la letra c).
- Enmienda n.º 26, del G. P. Vasco-PNV, a la letra d).
- Enmienda n.º 76, del G. P. Socialista, a la letra d).
- Enmienda n.º 244, del G. P. Popular, a la letra d).
- Enmienda n.º 76, del G. P. Socialista, a la letra e).
- Enmienda n.º 244, del G. P. Popular, a la letra e).
- Enmienda n.º 161, del G. P. IU-IC, a las letras f), g), h), i), j) y k) (nuevas).

Segunda

- Enmienda n.º 27, del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 108, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 245, del G. P. Popular.

Tercera

- Enmienda n.º 77, del G. P. Socialista.

Cuarta

Sin enmiendas.

Quinta

Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

- Enmienda n.º 109, del G. P. Catalán (CiU).

Segunda

- Enmienda n.º 249, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 249, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 110, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 4.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 5.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 5.
- Enmienda n.º 79, del G. P. Socialista, al apartado 5.
- Enmienda n.º 111, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 5.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 6.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 6.
- Enmienda n.º 80, del G. P. Socialista, al apartado 7.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 7.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 7.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 8.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 8.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 9.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 9.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 9.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Socialista, al apartado 10.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 10.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 10.
- Enmienda n.º 112, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 11.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 11.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 11.
- Enmienda n.º 82, del G. P. Socialista, al apartado 12.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">— Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 12.— Enmienda n.º 247, del G. P. Popular, al apartado 12.— Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC, al apartado 13.— Enmienda n.º 248, del G. P. Popular, al apartado 13.— Enmienda n.º 83, del G. P. Socialista, al apartado 14.— Enmienda n.º 113, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 14.— Enmienda n.º 114, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 14.— Enmienda n.º 248, del G. P. Popular, al apartado 14.— Enmienda n.º 248, del G. P. Popular, al apartado 16.— Enmienda n.º 248, del G. P. Popular, al apartado 17. | <ul style="list-style-type: none">— Enmienda n.º 163, del G. P. IU-IC (apartado nuevo).— Enmienda n.º 164, del G. P. IU-IC (apartado nuevo). <p>Tercera</p> <p>Sin enmiendas.</p> <p>Cuarta</p> <p>Sin enmiendas.</p> <p>(Nueva)</p> <ul style="list-style-type: none">— Enmienda n.º 165, del G. P. IU-IC.— Enmienda n.º 165 bis, del G. P. IU-IC. |
|---|---|

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 -1961